



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00653982- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Sra. María Alejandra Zeballos – DNI 25.394.311;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12,

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado en el orden 9 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70856-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Sra. María Alejandra Zeballos – DNI 25.394.311, por el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 16 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

